MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Asunto: *REFRENDAR INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8), y la Ley N° 2051/2003, Art. 27 (segundo párrafo) y 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora designada a través de la Resolución N° 8040/IM (Art. 4°), y de la Auditoría Interna Municipal, así como el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, quienes ***RECOMIENDAN DECLARAR DESIERTO LA PRESENTE LICITACION VIA CONTRATACION DIRECTA*** *teniendo en cuenta que los precios presentados superan el estimativo previsto por la Institución Municipal*: esta Unidad Operativa de Contratación eleva dichas recomendaciones al señor Intendente Municipal, salvo mejor parecer, de manera a disponer la respectiva Declaración de Desierto.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la ley N° 2051/2003, Art.30 Inciso a), se **recomienda al Señor Intendente Municipal Declarar Desierto la presente Licitación por Contratación Directa y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003.-**

ES NUESTRO PARECER

25/08/2015

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Oficial